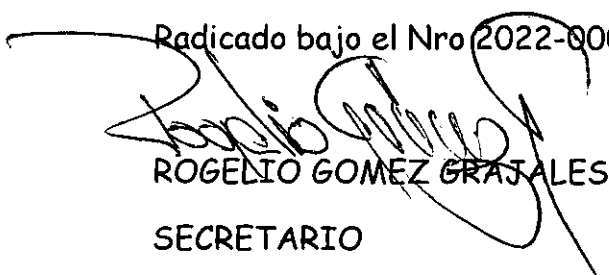


RECIBIDO hoy Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Aranzazu Caldas, el Despacho Comisorio Nro 03, procedente del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA CALDAS, para la práctica de la diligencia de INSPECCIÓN JUDICIAL, sobre los canales habilitados que indica SALUD TOTAL EPS. Para que los usuarios realicen los trámites correspondientes autorización y demás.

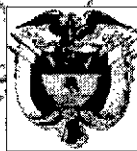
Radicado bajo el Nro 2022-0004 del L.R. DE COMISIONES CIVILES.


ROGELIO GOMEZ GRAJALES.

SECRETARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARANZAZU - CALDAS

Doce (12) de agosto de do mil veintidós (2022).

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE el Despacho comisorio Nro 003-2022, procedente del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SALAMINA CALDAS.

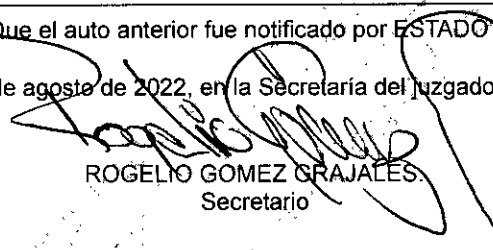
En consecuencia, de lo anterior, se señala como fecha la del día jueves (25) de agosto de dos mil veintidós, a parte de las 8:30: de la mañana, para llevar a efecto la DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL, en sobre los canales habilitados que indica SALUD TOTAL EPS, para que los usuarios realicen los trámites correspondientes autorización y demás, en las Instalaciones de la Personería Municipal , la E.S.E Hospital San Vicente de Paul y en la Secretaría de Desarrollo social y Comunitario de Aranzazu Caldas. Devuélvase

Despacho Comisorio Nro 03-2022
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA CALDAS
ASUNTO: ADMITE COMISION.

Prueba decretada por el comitente en el proceso de acción popular radicado bajo el Nro 176533112001-2022-00044-00, donde es demandante el señor Personero Municipal de Aranzazu Caldas y demandado la EPS SALUD TOTAL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


RODRIGO ALVAREZ ARAGON
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 084
Fijado hoy 16 de agosto de 2022, en la Secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

ROGELIO GOMEZ GRAJALES
Secretario